

|  |                    |   |                            |
|--|--------------------|---|----------------------------|
|  <b>El conocimiento es de todos</b> | <b>Minciencias</b> | <b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION</b> | <b>CODIGO:</b> E201PR01F01 |
|  |                    |   | <b>Versión:</b> 00         |
|  |                    |   | <b>Fecha:</b> 2020-02-10   |
|  |                    |   | <b>Página</b> 1 de 7       |

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**TIPO DE INFORME**

Preliminar

Definitivo

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS CONVOCATORIAS AL BIENIO 2019-2020  
CON ENFOQUE EN LA CONVOCATORIA N° 06 DE 2019**

| <b>AÑO</b> | <b>AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.</b> | <b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD</b> | <b>ÁREA RESPONSABLE</b> |
|------------|---|---|-------------------------|
| 2021       | S07   | Gestión para la Política del CTI          | Secretaría del OCAD     |

| <b>PERIODO AUDITADO O EVALUADO</b> | <b>FECHA INFORME PRELIMINAR</b> | <b>FECHA INFORME DEFINITIVO</b> |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 2019 - 2020                        | N/A                             | 14/07/2021                      |

**Informe elaborado por:**  
 Paola Andrea Rodríguez González  
 Andrea Del Pilar Castillo Cáceres  
**Oficina de Control Interno**

## Contenido

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN .....                 | 2 |
| 1. OBJETIVOS.....                  | 3 |
| 2. ALCANCE.....                    | 3 |
| 3. METODOLOGÍA.....                | 3 |
| 4. RIESGOS EVALUADOS.....          | 3 |
| 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO..... | 4 |
| 5.1 FORTALEZAS.....                | 6 |
| 5.2 OBSERVACIONES.....             | 6 |
| 6. PLAN DE MEJORAMIENTO .....      | 7 |

## INTRODUCCION

Con fundamento en las facultades otorgadas por la ley 87 de 1993, corresponde a la Oficina de Control Interno verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos de la Entidad, con el fin de recomendar los correctivos que sean necesarios.

Adicionalmente se recibió por parte de la Contraloría General de la República un traslado de derecho de petición del evaluador Abel González, en el que se informaban unas inconsistencias en el manejo del presupuesto establecido dentro de la Convocatoria 06 de 2019 debido a las demoras en los pagos de los honorarios de los evaluadores, así las cosas, se realizó seguimiento a las convocatorias correspondientes al Bienio 2019-2020, con un mayor enfoque en la Convocatoria N° 06 de 2019, está petición requirió de parte de la Oficina de Control Interno la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de las convocatorias destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos y ejecución de las mismas, cumplieran con lo preceptuado en la normatividad que le es aplicable.

El respectivo seguimiento incluyó el examen de los documentos que soportan la ejecución de estas convocatorias y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por parte del Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
|  <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias | <b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b> | E201PR01F01       |
|  |   | Versión: 00       |
|  |   | Fecha: 2020-02-10 |
|  |   | Página 3 de 7     |

## 1. OBJETIVOS

El objetivo propuesto para el desarrollo del presente **Seguimiento** apunta a:

Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la Convocatoria No. 06 de 2019 “Convocatoria del Sistema General de Regalías – Fondo CTI- para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y creación”, con el propósito de identificar mejoras internas y las causas que han generado dilaciones en los pagos a los evaluadores que participaron.

## 2. ALCANCE

El Alcance del Seguimiento abarca las 12 convocatorias del Bienio 2019-2020.

### FUENTES DE CRITERIO

Marco normativo establecido en la Ley N° 1942 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020” y la Resolución 750 de 2019 “Por medio del cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020”.

## 3. METODOLOGÍA

La Metodología empleada para desarrollar el presente Seguimiento se soporta en la verificación y análisis de documentos virtuales allegados por el OCAD, revisión de respuestas a solicitudes de información escritas elevadas por el Evaluador Abel González, entrevistas con las personas que lideran y apoyan el Proceso de ejecución a las convocatorias, con el fin de valorar su estado y nivel de cumplimiento frente a los requisitos técnicos, de oportunidad y legales que le aplican.

## 4. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para este Seguimiento, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente No existen riesgos asociados que le apunten al objetivo del seguimiento.

Sin embargo, sí se identificó que los riesgos potenciales a los que se ve expuesta la Entidad en el desarrollo de las actividades relacionadas con el presente Seguimiento y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad son:

| RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS   |
|---|
| 1. Riesgo de retraso en los pagos de los honorarios a los evaluadores debido a condiciones externas.                                      |
| 2. Riesgo de exceder la cantidad de propuestas recibidas por convocatoria superando la capacidad del talento humano que opera en el área. |

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
|  <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias | <b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b> | E201PR01F01       |
|  |   | Versión: 00       |
|  |   | Fecha: 2020-02-10 |
|  |   | Página 4 de 7     |

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### RECURSOS FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO.

De acuerdo a la Resolución N° 750 de 2019, los recursos de funcionamiento y fortalecimiento girados al OCAD se muestran en el siguiente cuadro:

**Artículo 1. Distribución parcial de la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.** De los recursos señalados en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución 443 de 2019, que ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.726.363.369), distribúyase la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.000.000.000), así:

| Componentes   | Valor a asignar           |
|---|---------------------------|
| Funcionamiento órganos del SGR  | \$ 92.500.000.000         |
| Fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD   | \$ 500.000.000            |
| Entidades públicas del orden nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018. | \$ 93.000.000.000         |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 186.000.000.000</b> |

**Artículo 3. Asignación para el fortalecimiento de secretarías técnicas de los OCAD.** De los recursos distribuidos en el artículo 1 para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, se asigna al Departamento Nacional de Planeación la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000), de conformidad con el siguiente detalle.

| Sección presupuestal | Entidad beneficiaria           | Total distribución bienio 2019-2020 |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| 01-030100            | Secretaría técnica OCAD (CTel) | \$ 500.000.000                      |

**Artículo 4. Asignación para las entidades públicas del orden nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018.** De los recursos distribuidos en el artículo 1 por la suma de NOVENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.000.000.000) se asigna para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018 la suma de CINCUENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.000.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

| Sección presupuestal | Entidad beneficiaria                               | Total distribución bienio 2019-2020 |
|----------------------|--|-------------------------------------|
| 01-250100            | Procuraduría General de la Nación (PGN)            | \$ 35.000.000.000                   |
| 01-320104            | Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) | \$ 15.000.000.000                   |
| 01-320100            | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible     | \$ 3.000.000.000                    |
| <b>Total</b>         |  | <b>\$ 53.000.000.000</b>            |

El saldo restante por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000.000), será asignado posteriormente por la Comisión Rectora del SGR para la estructuración y formulación de proyectos de inversión de acuerdo con lo establecido en el numeral iii) del artículo 44 de la Ley 1942 de 2018.

El anterior recurso fue distribuido por parte del OCAD para las 12 convocatorias así:



| CONVOCATORIA DEL FCTel   | MONTO INDICATIVO   | ACUERDO                  | ACTA SESION              |
|--|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario. | 250,000,000,000.00 | 73 de 1 de marzo de 2019 | 56 de 1 de marzo de 2019 |
| 2. Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas  | 142,998,000,000.00 | 73 de 1 de marzo de 2019 | 56 de 1 de marzo de 2019 |

| CONVOCATORIA DEL FCTel  | MONTO INDICATIVO   | ACUERDO                        | ACTA SESION                    |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 3. Convocatoria del SGR – Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario | 477,377,752,007.00 | 77 de 12 de julio de 2019      | 60 de 10 de julio de 2019      |
| 4. Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios                     | 159,417,937,595.00 | 77 de 12 de julio de 2019      | 60 de 10 de julio de 2019      |
| 5. Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario       | 85,488,247,174.00  | 79 de 5 de septiembre de 2019  | 62 de 29 de agosto de 2019     |
| 6. Convocatoria del Sistema General de Regalías - fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación   | 438,984,531,464.00 | 79 de 5 de septiembre de 2019  | 62 de 29 de agosto de 2019     |
| 7. Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones                | 68,785,697,786.00  | 79 de 5 de septiembre de 2019  | 62 de 29 de agosto de 2019     |
| 8. Segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas                                     | 107,002,000,000.00 | 81 de 4 de octubre de 2019     | 64 de 30 de septiembre de 2019 |
| 9. Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana        | 202,998,369,823.47 | 90 de 6 de abril de 2020       | 73 de 6 de abril de 2020       |
| 10. Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19           | 428,342,709,227.00 | 96 de 18 de agosto de 2020     | 79 de 18 de agosto de 2020     |
| 11. Tercera convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior públicas                                    | 77,984,671,088.26  | 102 de 15 de diciembre de 2020 | 85 de 15 de diciembre de 2020  |
| 12. Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para la atención de retos de desarrollo territorial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre             | 5,406,000,000.00   | 102 de 15 de diciembre de 2020 | 85 de 15 de diciembre de 2020  |

Dentro de las entrevistas realizadas a las funcionarias encargadas de manejar las actividades de logística para desarrollar las convocatorias, nos precisaron que debido al cambio normativo (Ley 2056 de 2020) se abrió la posibilidad a más empresas o entidades que pertenecieran al SNCTI de poder participar de manera más activa en las Convocatorias, adicionalmente, se cambio la modalidad de evaluación que se manejaba en el que la cantidad de evaluadores por convocatoria era máxima de 3 (tres).

En consideración a esos cambios, en la planeación para el bienio 2019 y 2020 se tenían calculados un promedio de propuestas de máximo 500, en consideración a los bienios anteriores, sin embargo, para los años 2019 y 2020 se recibieron un total de 13.570 propuestas por todas las convocatorias desbordando considerablemente las recibidas históricamente.

Así las cosas, las actividades de revisión de evaluaciones y la recepción de los documentos por cada uno de los evaluadores se extendió en el tiempo inclusive hasta la fecha del seguimiento, habiéndose cancelado solamente un total de 1.080 evaluadores con corte a 31 de mayo de 2021, esto teniendo en cuenta que las personas encargadas en el Ministerio de esta actividad son 3 funcionarios.

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
|  <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias | <b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b> | E201PR01F01       |
|  |   | Versión: 00       |
|  |   | Fecha: 2020-02-10 |
|  |   | Página 6 de 7     |

Sumado a lo anterior, el procedimiento tiene varios filtros de aprobación que también hace que el pago se dilate, iniciando con la revisión por parte de los funcionarios del Ministerio, seguido por el filtro que hace el Fondo Francisco José Caldas en la revisión de documentos de los evaluadores, por último, cuando se tiene un grupo grande de evaluadores revisado y aprobado, se solicita una adición para el desembolso de los dineros, este procedimiento puede tardar mínimo un promedio de cuatro meses o más.

De este seguimiento se evidencia, que no se midieron los impactos que generan los cambios normativos al desarrollo de las actividades internas de la entidad, considerando las necesidades que surjan como lo es más capacidad de respuesta frente a la cantidad del personal con el que se cuenta para ejecutar de manera eficaz y efectiva los procedimientos institucionales, además los impactos a futuro y que pueden ser masivos como lo son derechos de petición o procesos judiciales que puedan desencadenarse por la inconformidad para estos casos como los evaluadores.

También evidenciamos una inconsistencia en las cantidades de evaluadores reportadas en el memorando No. 20210170232703 del 22 de junio de 2021 que enviaron como respuesta a la solicitud elevada durante el seguimiento indicando que era un total de 13.703 evaluadores por un valor de \$ 3,469,825,596.00, con lo indicado en la entrevista a las funcionarias que mencionan un total de 13.570 evaluadores y en el informe No. 5 del plan bienal presentado el 30 de diciembre de 2020 en el que relacionan un costo de reconocimiento económicos a los evaluadores participantes por la suma de \$3.630.358.508 millones, es decir superior a lo informado.

## 5.1 FORTALEZAS

### 5.1.1. PUBLICACIÓN DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS FCTeI

Una vez verificada la página web, se puede establecer que se dio a conocer al público interesado el Plan de Convocatorias, dando cumplimientos al principio de transparencia y publicidad.

### 5.1.2. PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL RECURSO EXACTO ASIGNADO PARA CADA CONVOCATORIA

Al realizarse la verificación en la página web <https://minciencias.gov.co/convocatoriasfctei>, se evidencia la información de las 12 convocatorias aprobadas para el Bienio 2019-2020, dando cumplimientos al principio de transparencia y publicidad.

### 5.1.3. SEGUIMIENTO AL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS

De acuerdo a la información allegada por correo electrónico el día 07 de julio de 2021, se evidencia el cumplimiento al respectivo seguimiento al Plan Bienal de Convocatorias que debe realizarse por parte de la Secretaria Técnica, que a la fecha dio como resultado de cinco (5) informes de seguimiento.

## 5.2. OBSERVACIONES

1. Identificar los riesgos potenciales con el propósito de establecer controles internos y evitar dilaciones en los procedimientos internos.
2. Identificar los impactos que generan los cambios normativos a los procesos internos de la entidad, para poder tener una respuesta efectiva y eficaz a los cambios o externalidades que se generen.

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  <b>El conocimiento es de todos</b> Misiones | <b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b> | E201PR01F01       |
|   |   | Versión: 00       |
|   |   | Fecha: 2020-02-10 |
|   |   | Página 7 de 7     |

3. Crear una base de datos o usar el aplicativo MGI para incluir la información básica de los evaluadores que participen con el propósito de crear un histórico y además facilitar la migración de la información y agilizar este paso en la revisión.
4. Verificar al momento de expedirse un acto administrativo, como fue el caso del Acuerdo N° 96 de 18 de agosto de 2020 se tenga todos los datos quedan debidamente diligenciados, esto debido a que en las disposiciones finales en el artículo tercero quedo como "XXX" el número de la sesión donde quedo aprobado el Acuerdo.

## 6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme al resultado del presente informe, se solicita se definan las acciones y actividades necesarias, que permitan solucionar los aspectos detectados en las observaciones anteriormente detalladas, estableciendo el plazo de ejecución y remitir dicha información a la OCI a más tardar dentro de dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, para efecto del seguimiento a su cumplimiento por parte de la OCI.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



**ANDREA DEL PILAR CASTILLO C.**  
**AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**PAOLA A. RODRIGUEZ G.**  
**AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**